



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1635

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación del cargo de "Secretaría Privada" por el de "Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa", dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 5 de Julio de 2.018, el cargo de -----
----- "SECRETARIA PRIVADA" por el cargo de "SECRETARIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA", dependiente de Conducción Superior
Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.287 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1636

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Carlos Orlando CASAFUS, quien se desempeñaba como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 18 de Junio de 2.018, la renuncia presentada --
----- por el Señor CARLOS ORLANDO CASAFUS (D.N.I. Nº: 17.431.611
- CLASE 1.965) - Legajo Interno Nº: 4.137 - quien se desempeñaba como "Personal
Obrero", Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.288 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1637

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-203.421/18 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 19 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 2 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:4.515/18, sancionada por el -----
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 28 de Junio de 2018, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA Nº 4.515**

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE
“ **O R D E N A N Z A****

“ARTÍCULO 1º: En los términos del art. 40º de la Ley Orgánica de las Municipa-
“----- lidades, y conforme el art. 70º inciso “j” de la Ordenanza Nro. ---
“4.455/17, promulgada por Decreto Nro.2.344/17, condónese la deuda que
“registra la Sra. BRARDA, María del Carmen (DNI Nº 18.233.289) con domicilio
“en Quijano Nro. 1210 barrio Guemes del Partido de General Rodríguez, con
“carácter de excepción en concepto de la Tasa por Servicios Generales
“correspondiente al ejercicio 2017, respecto del inmueble identificado con No---
“menclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: D; Manzana:298;
“Parcela:05; Partida Municipal Nro. 71.705, que mantiene con esta
“Municipalidad de General Rodríguez.-----

“ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y en uso de sus
“----- atribuciones, en los términos de la Ordenanza Nro. 4.455/17
“promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17 resuelva la eximición referida al año
“20018.-----

“ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS
“DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----
Dec.nº:1.289/18**

...///

Ing. DARIÓ MIGUEL KUBER
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad Genl. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1638

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº: 1.289 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1639

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Marcelo Pablo GENTILE, quien se desempeñaba como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 18 de Junio de 2018, la renuncia presentada --
----- por el Señor MARCELO PABLO GENTILE (D.N.I. Nº: 21.466.109 -
CLASE 1.970) - Legajo Interno Nº: 3.536 - quien se desempeñaba como "Personal
Obrero", Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2018.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.290 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1640

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Carla Micaela RODRIGUEZ, quien se desempeñaba como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 29 de Junio de 2.018, la renuncia presentada --
----- por la Señora CARLA MICAELA RODRIGUEZ (D.N.I. Nº:
31.448.387 – CLASE 1.985) - Legajo Interno Nº: 2.794 - quien se desempeñaba como
"Personal Administrativo", Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría
de Economía.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.291 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1641

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACIÓN CIVIL EL NUEVO RENACER EN GENERAL RODRÍGUEZ, mediante Expediente 4050-204.593/18, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
Directos a la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL EL NUEVO RENACER EN GENERAL RODRÍGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle AYACUCHO Nº 99, Barrio PARQUE GRANADEROS, de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2º: Otórgase a la institución **ASOCIACION CIVIL EL NUEVO -----
RENACER EN GENERAL RODRÍGUEZ**, el Nro. 162 (Ciento Sesenta y Dos) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Julio 05 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.292 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1642

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-201.006/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 446/18, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado "Polo en General Rodríguez: 1° Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la Sra. Directora de Turismo advierte la modificación -por parte de los organizadores del evento- de la fecha de realización del evento denominado "Polo en General Rodríguez: 1° Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez";

Que, a fs. 23 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, informa que el evento mencionado anteriormente, se llevará a cabo el día 06 de Octubre del corriente año; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 446/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto 446/18, en su Artículo 1°, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal al evento *Polo en General Rodríguez: 1° Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez*, a realizarse el día 06 de Octubre del corriente año en diferentes canchas situadas dentro del distrito."-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de -- Prensa y Comunicaciones, el dictado del presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario del Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.293 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1643

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204634/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la *"reparación integral en hormigón del Barrio Bicentenario"*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita llevar adelante la *"reparación integral en hormigón del Barrio Bicentenario"*;

Que, a fs. 03 obra Memoria Descriptiva emitida por la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 04 obra presupuesto emitido por ANK CONSTRUCCIONES SRL;

Que, a fs. 08 obra Solicitud de Pedido Nº 1643, fecha 22/06/18, Dependencia solicitante: Secretaría de Planificación de Obras, Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación de Obras, de la *"reparación integral en hormigón en el Barrio Bicentenario de General Rodríguez"* por un importe de \$ 524.800,00 (Pesos QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133º de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que, a fs. 11 obra Solicitud de Gastos de pedido Nº 1.643, documento Nº 1-1541, jurisdicción 1110115000- Secretaría de Planificación de Obras, Unidad Ejecutora: 30- Secretaría de Planificación de Obras, Dependencia PLNOBR-Secretaría de Planificación de Obras, Formulario: Solicitud, Fuente de financiamiento: 110-Tesoro Municipal;

Que, a fs. 12 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 524.800,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), correspondiente a *"obra de bacheo en el Bº Bicentenario"*, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1541 obrante a fs. 11 del presente Expediente Nº 4050-204634/18;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese contratar a la firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L, con ----- domicilio en José C. Paz Nro.1.161, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para *"la reparación integral en hormigón, de hundimiento de calzadas y baches, en el Barrio Bicentenario de General Rodríguez"*. -----

ARTICULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la ----- suma de \$ 524.800,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1541 obrante a fs. 11 del presente Expediente Nº 4050-204634/18.-----

ARTICULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. ----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----
Dec. n°: 1.294/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1644

///...2.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.294 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1645

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204759/18, iniciado por las autoridades del Jardín de Infantes Nro. 923, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *“uso del micro municipal para realizar salida educativa a la cancha de Independiente el día 6 de setiembre de 2018; y*

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 923 solicita *“el uso del micro municipal para el traslado de alumnos hacia la cancha de Independiente”;*

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal *“el uso del micro municipal el día 6 de setiembre del corriente año”;*

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *“el uso del micro municipal para ----- realizar salida educativa a la cancha de Independiente”*, el día 6 de setiembre de 2018, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

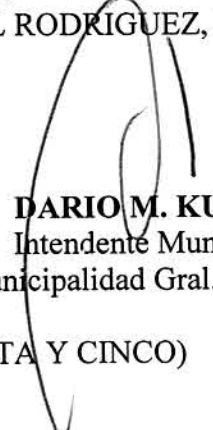
ARTICULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.295 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1646

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-202.793/18, mediante el cual el Consejo Escolar de General Rodríguez, solicita la *construcción de un Jardín de Infantes en el barrio Los Naranjitos*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Consejo Escolar de General Rodríguez inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 03/04 obran plancheta y asiento catastral;

Que, a fs. 05/33 constan agregados Memoria Descriptiva, planos de obra y Presupuesto Oficial emitidos desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Dirección General de Cultura y Educación;

Que, a fs. 35/64 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, a fs. 66 obra la Solicitud de Pedido Nro. 1686;

Que a fs. 67 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública Nro. 04/2018, y establece como fecha de apertura el día 30 de julio de 2018 a las 10:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$4.180.831,82 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 82/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$5.180,83 (PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 83/100);

Que, a fs. 69 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en atención a lo establecido en el Art. 133º de la L.O.M., corresponde realizar Licitación Pública, dándole intervención al Sr. Contador Municipal para efectivizar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 70 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1585: Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 71 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$4.180.831,82 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 82/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1585 obrante a fs. 70 del Expediente Nro. 4050-202.793/18;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:1.296/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1647

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nro. 04/2018, para llevar a cabo la -----
----- *construcción de un Jardín de Infantes en el barrio Los Naranjitos*, a
cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y
Particulares, obrante a fs. 35/64 del Expediente Nro. 4050-202.793/18.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones por un total de \$4.180.831,82 (PESOS CUATRO -----
----- MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y UNO CON 82/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán
imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1585:
Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 -
Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 132 – De origen provincial.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este
Municipio hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora fijadas -previo pago del
importe correspondiente en la Tesorería Municipal-, y el valor del pliego asciende a la
suma de \$5.180,83 (PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 83/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro.
756, el día 30 de julio de 2018 a las 10:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de Ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.296 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1648

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-204664/18, mediante el cual el Sr. ZATIRA, Sergio Enrique (DNI N° 20.205.315), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SXQ-123, en virtud de la discapacidad que padece su hija ZATIRA, Antonella (DNI N° 44.095.052) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-204664/18 el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 19- FORD, Modelo: 41- ESCORT GHIA SX, Motor: UI000153, Dominio: SXQ-123;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. ZATIRA, Sergio Enrique (DNI N° 20.205.315), domiciliado en San Martín Nro. 100 Barrio Los Aromos del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 19- FORD, Modelo: 41- ESCORT GHIA SX, Motor: UI000153, Dominio: SXQ-123.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.297 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1649

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204.837, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, quien solicita se declare de Interés Municipal *"El Viaje a Uruguay que realizarán los jóvenes del Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón"* a desarrollarse entre los días 06 al 09 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, quien solicita se declare de Interés Municipal *"El Viaje a Uruguay que realizarán los jóvenes del Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón"* a desarrollarse entre los días 06 al 09 de julio del corriente año;

Que los jóvenes del programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón, participarán en la competencia de Kick Boxing K1 Profesional y Semi Profesional, que se desarrollará en el país de Uruguay;

Que a fs. 03 obra listado de participantes que concurrirán al viaje a Uruguay;

Que asimismo el municipio reconocerá los gastos relacionados a la alimentación de los participantes y acompañantes, estimando un gasto de \$5000 (pesos cinco mil);

Que, a fs. 04 el Sr. Intendente Municipal remite las actuaciones a fin de que se dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, analizado el presente expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *"El Viaje a Uruguay que ----- realizarán los jóvenes del Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón"*, a desarrollarse entre los días 06 al 09 de julio del corriente año, en el País de Uruguay.-----

ARTÍCULO 2º: Se le podrá reconocer gastos por parte de dichos atletas por una ----- suma de hasta pesos cinco mil (\$5000) lo cual deberá ser rendido ante la contaduría municipal.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la entidad solicitante y por intermedio de la ----- Dirección de Prensa y Comunicaciones dese amplia difusión del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.298 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1650

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-5952/18 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05/06 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 2 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°:4.511/18, sancionada por el -----
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 28 de Junio de 2018,
cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 4.511

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: Todas aquellas entidades bancarias, sean públicas o privadas,
"----- en las cuales se abonen jubilaciones y pensiones deberán
"poner a disposición del público cuartos de baño. El uso de las instalaciones
"sanitarias no tendrá costo alguno para los usuarios.-----

"ARTICULO 2º: Las instalaciones sanitarias deberán conservar su higiene -----
"----- durante el horario de atención al público. Se deberán tener
"en cuenta las dimensiones y exigencias de accesibilidad para posibilitar su uso
"a personas con sillas de ruedas o muletas, o cualquier otro impedimento.-----

"ARTICULO 3º: Fijase un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación --
"----- de esta ordenanza para la adecuación de las Entidades
"Bancarias a la misma.-----

"ARTICULO 4º: Hasta tanto se efectúen las adecuaciones pertinentes por -----
"----- parte de las Entidades Bancarias locales, autorizase al

Dec.nº:1.299/18

...///

DARIO MIGUEL KUBAR
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad General Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1651

///...2.-

"Departamento Ejecutivo a proveer de dos baños de procesamiento autolim-----
"pientes o baños públicos automatizados en las inmediaciones de la sucursal
"del "Banco Piano" de la Ciudad de General Rodríguez, en la cual perciben sus
"haber es la mayoría de los jubilados y Pensionados locales. Los sanitarios
"deben señalizarse de modo tal que sean fácilmente identificables, y estar en
"condiciones óptimas de seguridad e higiene. La instalación y mantenimiento de
"los baños corre por cuenta y cargo del Departamento Ejecutivo,
"encomendándose para ello las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

"ARTICULO 5º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento
"----- Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS
"DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

Fdo: **GASTON DOMINGUEZ**
Secretario

Fdo: **CARLOS ALBERTO PAZ**
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirán los efectos y sus alcances una vez publicados en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.299 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1652

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-6.066/18 - HCD, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 6 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 2 de Julio de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 4.512/18, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 28 de Junio de 2.018, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 4.512

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: Incorpórase al Artículo 117º de la Ordenanza Nro. 4455/17 -----
----- (Ordenanza Fiscal) el inciso 8), el cual quedará redactado de la
"siguiente manera:

"8) Las solicitudes de ayuda económica de cualquier tipo de vecinos domiciliados en el
"Distrito, se trate de personas de bajos recursos, indigentes o que por cualquier
"circunstancia deban solicitar dicha ayuda al Municipio".-----

"ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----
----- Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIOCHO DIAS
"DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

Dec. nº: 1.300/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Nº 1653

Fdo: GASTON DOMIGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.300 (MIL TRESCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1654

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, en la cual propicia la baja de la agente Sra. Geiszer, Florencia Paola (Legajo Nro. 3060), como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo, y el alta de la agente Sra. Arana, Marina (Legajo Nro. 3646) en la mencionada función; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 707/18 de fecha 25 de abril de 2018, se designó a la agente Sra. Geiszer, Florencia Paola (Legajo Nro. 3060), como responsable por la tenencia de los fondos, y como responsable de la ejecución de los gastos al Sr. Secretario de Producción y Desarrollo;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, solicita el cambio de responsabilidad por la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría a su cargo, quedando como responsable de los mismos la Sra. Arana, Marina (Legajo Nro. 3646);

Que analizado el presente expediente e instrumentos referido, ésta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la designación de la agente Sra. Geiszer, Florencia ---
----- Paola (Legajo Nro. 3060), como responsable de la tenencia de los
fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Designase a partir del acto administrativo a la agente Sra. Arana, -----
----- Marina (Legajo Nro. 3646) como responsable de la tenencia de los
fondos de la caja chica perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.301 (MIL TRESCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1655

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.890/18, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, propiciando se declare de Interés Municipal el evento a realizarse en marco de la *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Modernización, Desarrollo y Trabajo solicita se declare de Interés Municipal el evento que se realizará en marco de la *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*, el cual se llevará a cabo el día 12 de julio del corriente año en las instalaciones del S.U.M. de la Casa de la Cultura;

Que, en tal evento se producirá un 2º encuentro de referentes de Oficinas de Empleo de los Municipios de General Rodríguez, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno y Pilar;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo solicita se lleve a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento que se realizará en marco de -
----- la *Red de Innovación Local Oficinas de Empleo*, el cual se llevará a
cabo en las instalaciones del S.U.M. de la Casa de la Cultura, el día 12 de julio del
corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.302 (MIL TRESCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1656

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204985/18, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad, propiciando se declare de Interés Municipal la *inauguración de la Comisaría de la Mujer y Familia*, a desarrollarse el día 07 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad inicia las tramitaciones tendientes para la declaración de Interés Municipal;

Que, en marco de la problemática actual que enfrentan mujeres y niños, surge la necesidad de contar con un lugar en donde puedan ser atendidos por personal profesional y experimentado en violencia de género;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

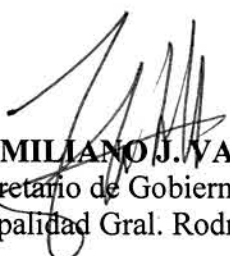
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

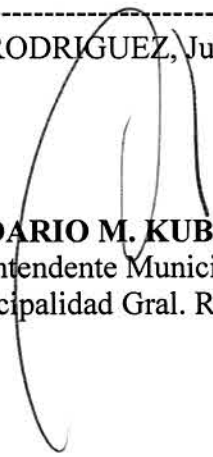
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *inauguración de la Comisaría de la -*
----- *Mujer y Familia* Delegación General Rodríguez, sita en Belgrano Nro.
1086, a desarrollarse el día 07 de agosto del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.303 (MIL TRESCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1657

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-194.092/17, mediante el cual se requiere nuevamente la intervención de esta Secretaría de Legal y Técnica para la prosecución de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 obra Decreto Nº 792/2017 de fecha 20 de Abril de 2017 donde se procede a otorgar un subsidio al Club Deportivo Mutual y Biblioteca Popular Leandro N. Alem;

Que a fs. 09 el Sr. Contador Municipal manifiesta la nomina de autoridades vigentes a fin de poder dar curso al subsidio;

Que a fs. 10 a 11 obra copia simple de asamblea extraordinaria del Club Leandro N. Alem, de fecha 19 de Agosto de 2015;

Que a fs. 13 el Sr. contador Municipal manifiesta que se deberá proceder a efectuar la baja del subsidio otorgar a la entidad "Club L. N. Alem" que fuera otorgada mediante Decreto Nº 792/2017, motiva dicho pedido la falta de actualización de autoridades solicitadas oportunamente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto Nº 792 de fecha 20 de Abril de 2017 de --
----- este Departamento Ejecutivo, que obra glosado a fs. 08 del
Expediente Nº 4050-194.092/17,-----

ARTICULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, anúlase el --
----- subsidio otorgado por Decreto por el artículo mencionado.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.304 (MIL TRESCIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1658

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.839/18, iniciado por el Jardín de Infantes Nro. 923, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar salida educativa hacia la ciudad de Luján, el día 07 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 923 solicita el uso del micro municipal para el traslado de alumnos hacia el complejo "Tierra de Gigantes" sito en la ciudad de Luján;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 07 de septiembre del corriente año;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para realizar ----- salida educativa hacia la ciudad de Luján el día 07 de septiembre de 2018, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.305 (MIL TRESCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1659

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204975/18, iniciado por el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, quién solicita se declare de Interés Municipal: “*La Feria de Ciencias 2018*” a realizarse en las Instalaciones del Centro Educativo Complementario Nº 801, en nuestro distrito, el día 13 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita: se declare de Interés Municipal la “*Feria de Ciencias 2018*”, que se llevará a cabo el día 13 de julio del corriente año, en instalaciones del Centro Educativo Complementario Nº 801, donde participarán de la misma, escuelas primarias y secundarias del distrito de todas las modalidades;

Que, dicha feria contará con 40 stands conformados por dos alumnos de cada institución y un asesor docente;

Que, tal iniciativa está orientada a propiciar la indagación científico-tecnológica como un modo de propender a la enseñanza de la ciencia y la tecnología en las aulas del sistema educativo bonaerense, para impulsar la formación de sujetos con capacidad crítica y reflexiva;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal: “*La Feria de Ciencias 2018*”, a -----
----- realizarse en las instalaciones del Centro Educativo Complementario Nº 801, de éste distrito, el día 13 de julio del corriente año, donde participarán de la misma las escuelas primarias y secundarias del distrito (de todas las modalidades).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, del presente decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.306 (MIL TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1660

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.888/18, iniciado por la Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal, en que se solicita se declare de Interés Municipal: "La Jornada de Capacitación del Punto Digital", a realizarse en las instalaciones de dicho Museo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Sra. Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal, solicita se declare de Interés Municipal "La Jornada de Capacitación del Punto Digital" a realizarse en la sede del Museo Histórico Municipal Dr. Bernardo de Irigoyen;

Que, se pone de manifiesto que se constituyen en sede anfitriona de quince puntos digitales que se encuentran en el Conurbano Bonaerense;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal: "*la Jornada de Capacitación del Punto Digital*", a realizarse en la sede del Museo Histórico Municipal Dr. Bernardo de Irigoyen, el día 12 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la solicitante, y por intermedio de la Dirección de Prensa y Comunicaciones, dese amplia difusión.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.307 (MIL TRESCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1661

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-186.781/16, iniciado por el Sr. Director de la Radio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Director de la Radio Municipal, solicita la caratulación de la documentación a fin de que tome intervención la Secretaría de Legal y Técnica;

Que a fs. 02 a 04 obra cédula de notificación proveniente del AFSCA referente al expediente nº 318-AFSCA/10, donde se procede a notificar la resolución nº 2611 del 16 de mayo del 2016; autorizando a la Municipalidad de General Rodríguez a la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 208, frecuencia 89.5 MHz, con una potencia radiada efectiva (P.R.E) máxima de 100 vatios y altura media de antena máxima de SESENTA (60) metros en la localidad de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires;

Que asimismo en el artículo 2 de la mentada resolución se dispone un plazo de 180 días corridos de notificada la presente deberá presentar la documentación técnica definitiva, conforme la normativa vigente;

Que a fs. 07 toma conocimiento el Sr. Subsecretario de Inspección General;

Que a fs. 08 obra presupuesto de la firma BACIGALUPPI Hnos. S.A. por un monto de pesos \$68.000.-;

Que a fs. 09 la Directora de Prensa y Comunicación manifiesta que en virtud de dar cumplimiento al artículo 2 de la Resolución Enacom Nº 2611, obrante a fs. 04 solicita la autorización de la contratación de personal técnico idóneo para la realización de la tramitación ante el Ente nacional de Comunicaciones, a fin de obtener la habilitación de la emisora de frecuencia modulada, atento que la municipalidad no cuenta con personal técnico solicita la contratación de la empresa BACIGALUPPI Hnos. S.A.;

Que a fs. 10 obra solicitud de pedido Nº 1617 del ejercicio 2018.;

Que a fs. 12 obra solicitud de gastos 1-1490; jurisdicción 1110101000- Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1- Secretaría Privada; Dependencia PRENSA-Prensa; Formulario: Solicitud, Fuente de financiamiento: 110-Tesoro Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 68.000,00 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100), correspondiente a *"la realización de la habilitación de emisora frecuencia modulada ante el Ente Nacional de Comunicaciones"*, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1490 obrante a fs. 12 del presente Expediente Nº 4050-186781/16. Asimismo se deberá dejar expresado en el Acto Administrativo la incompetencia del Sector para realizar dichas tareas;

Que a fs. 15 el Sr. Intendente Municipal manifiesta que se prosiga con el dictado del acto administrativo;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,
Dec.nº:1.308/18

...///

Ing. DARIÓ MIGUEL
INTE. LEGAL Y TÉCNICA
Municipalidad de General Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1662

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma BACIGALUPPI HNOS. S.A., con -----
----- domicilio en Roseti 2128 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
para “la realización de la habilitación de emisora frecuencia modulada ante el Ente
Nacional de Comunicaciones” referente a la Radio Municipal, dejándose establecido que
la presente contratación se encuentra fundada en razones de la incompetencia del sector
para realizar dichas tareas, conforme surge a fs. 09 del presente expediente. -----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
----- suma de \$ 68.000,00 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON
00/100).-----

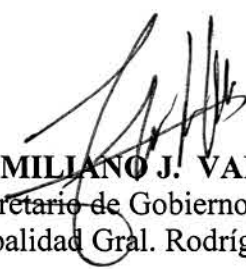
ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1490 obrante
a fs. 12 del presente Expediente Nº 4050-186781/16.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente
documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

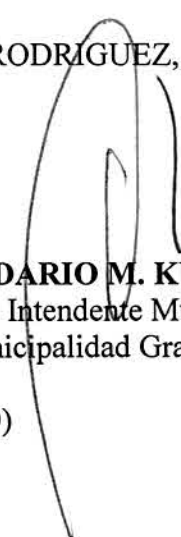
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.308 (MIL TRESCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1663

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Carlos José Fernández, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor CARLOS JOSE -----
----- FERNANDEZ (D.N.I. Nº:10.822.873 – CLASE 1.953) - Legajo
Interno Nº:639, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento de Medicina Laboral,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, “Personal Jerárquico”, a partir del día 30 de
Junio de 2018, en atención a los considerandos expuestos.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.309 (MIL TRESCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1664

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora María Marta Venca, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Planta Permanente, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARIA MARTA -----
----- VENCA (D.N.I.Nº:26.104.011 – CLASE 1977) - Legajo Interno
Nº:3799, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA XII
(DOCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 30 de Junio
de 2018.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.310 (MIL TRESCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1665
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, Señora Claudia Noemí Guerini, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 03 de Julio de 2018 el cese de la Señora ---
----- CLAUDIA NOEMI GUERINI (D.N.I.N°:16.845.832 – CLASE 1.964), Legajo N°:2.288, en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud, designada según Decreto N°:328/16.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.311 (MIL TRESCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1666

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, Señor Guillermo Daniel Antunez, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

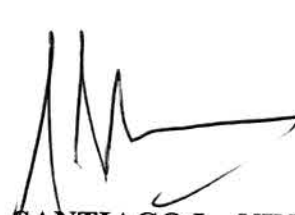
Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

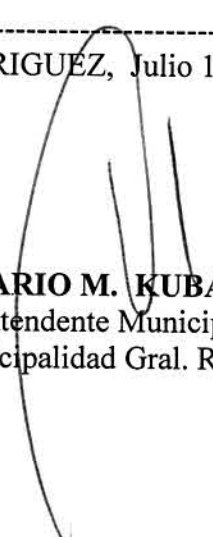
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 03 de Julio de 2018 el cese del Señor -----
----- GUILLERMO DANIEL ANTUNEZ (D.N.I.Nº:14.034.150 – CLASE 1.960), Legajo Nº:4.095, en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:2.257/17.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.312 (MIL TRESCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1667

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Director de Infraestructura Escolar, Señor Ariel Hernán Oro, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 03 de Julio de 2018 el cese del Señor -----
----- ARIEL HERNAN ORO (D.N.I.Nº:28.062.030 – CLASE 1.980),
Legajo Nº:3.788, en el cargo de Director de Infraestructura Escolar, dependiente de la
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, designado
según Decreto Nº:2.609/17,-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.313 (MIL TRESCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1668

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Subdirector de Cooperativas, Señor Ricardo Norberto Nuñez, dependiente de Conducción Superior Intendencia ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 03 de Julio de 2018 el cese del Señor -----
----- RICARDO NORBERTO NUÑEZ (D.N.I.Nº:14.971.233 – CLASE 1.962), Legajo Nº:3.762, en el cargo de Subdirector de Cooperativas, dependiente Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:2.619/17.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.314 (MIL TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1669

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Delegado Municipal de - - Malvinas al Señor Ariel Hernán Oro, dependiente de Conducción Superior Intendencia ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 3 de Julio de 2018 en el cargo de Delegado ---
----- Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior
Intendencia, al Señor ARIEL HERNAN ORO (D.N.I.Nº:28.062.030 – CLASE 1980),
Legajo Nro. 3.788.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.315 (MIL TRESCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1670

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Infraestructura Escolar al Señor Ricardo Norberto Nuñez, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Infraestructura Escolar, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 3 de Julio de 2018 en el cargo de Director de ----- Infraestructura Escolar, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Señor RICARDO NORBERTO NUÑEZ (D.N.I.Nº:14.971.233 – CLASE 1962), Legajo Nro. 3.762.-----

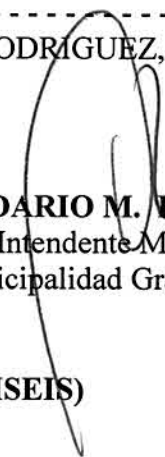
ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.316 (MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1671

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Subdirector de Cooperativas al Señor Leonardo Mauricio Lifrieri, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirector de Cooperativas, - - - dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 3 de Julio de 2018 en el cargo de Subdirector ----- de Cooperativas, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor LEONARDO MAURICIO LIFRIERI (D.N.I.Nº:26.104.525 – CLASE 1977), Legajo Nro. 4.057.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en ----- el cargo de revista Categoría XII (DOCE) “Personal Obrero” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110116000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.317 (MIL TRESCIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1672

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- MARTIN SNAIDER (D.N.I.N°:26.201.412 – CLASE 1977), ---
Legajo Interno N°:4271, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en el Hospital ---
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.318 (MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1673
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDINSON -----
----- JESUS ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 – CLA-
SE 1978), Legajo Interno N°:4270, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico Odontólogo
en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.319 (MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1674

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- EVELIN FILIBERTI (D.N.I.Nº:37.162.676 – CLASE 1992), ----
Legajo Interno Nº:4272, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital -
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de SIETE (7) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.320 (MIL TRESCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1675

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor PATRICIO -----
----- HERNAN TRICA (D.N.I.Nº:35.167.005 – CLASE 1990), Legajo
Interno Nº:4280, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Médico en el Hospital Odontológi-
co, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de NUE-
VE (9) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.321 (MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1676

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita REBECA ---
----- FABRIZIO (D.N.I.N°:36.172.027 – CLASE 1991), Legajo Interno
N°:4279, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de -
2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de SIETE (7)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.322 (MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1677

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO -----
----- RAMON MACHICOTE (D.N.I.N°:20.372.308 – CLASE 1968),
Legajo Interno N°:4015, a partir del día 10 de Julio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., de--
pendiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.323 (MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1678

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.181/2018, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la Doctora Celia Cristina Brac, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que involuntariamente en dicho Decreto se omitió la fecha de dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto Nº:1.181 de fecha Julio 2 de 2018, cuya -----
----- hoja nº:1524, rubricada, foliada y numerada en el Libro de Decretos del
Ejercicio 2018, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.324 (MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1679

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203841/18, mediante el cual la Sra. BUJAN, Marta Susana (DNI Nº 4.995.692), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DES-682, en virtud de la discapacidad que padece su esposo Sr. CORVALAN, Jorge Roberto (DNI Nº 4.913.579) según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-203841/18 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: CITROEN, Modelo: BERLINGOFUDA Motor: 10DXBJ0000068, Dominio: DES-682;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase a la Sra. BUJAN, Marta Susana (DNI Nº 4.995.692), domiciliada en Eva Perón Nro. 343 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CITROEN, Modelo: BERLINGOFUDA Motor: 10DXBJ0000068, Dominio: DES-682.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.325 (MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1680

VISTO:

El Expediente N° 4050-203840/18, mediante el cual el Sr. FERNANDEZ, Justo Germán (DNI N° 16.066.952), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DIN-765, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-203840/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34 - PEUGEOT, Modelo: AG - PARTNER BRKD, Motor: 10DXBE0002231, Dominio: DIN-765;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---
-----Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. FERNANDEZ, Justo Germán (DNI N° 16.066.952), domiciliado en Mercedes s/n barrio Altos del Oeste del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34 - PEUGEOT, Modelo: AG - PARTNER BRKD, Motor: 10DXBE0002231, Dominio: DIN-765.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1681

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-204.548/18; y

CONSIDERANDO:

Que en consideración al análisis de la evolución presupuestaria a la fecha, se detecta el ingreso de fondos de naturaleza afectada en los programas que gestiona la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

12.1.20.00 – Tasa por Atención de Emergencias Médicas	3,499,956.00
12.1.21.00 – Tasa por Seguridad Puestos Fijos	6,875,433.00
Total: 12 – Origen Municipal	10,375,389.00
11.9.15.00 – Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura	2,660,269.50
17.5.01.41 – Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	67,176.00
17.5.01.51 – Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	265,484.72
17.5.01.62 – Funcionamiento SAME	4,188,493.00
Total: 22 – Origen Provincial	7,181,423.22
17.2.01.66 – Plan Más cerca – Bacheo de Pavimento de Hormigón	9,067,381.43
Total: 32 – origen Nacional	9,067,381.43
Total General	26,624,193.65

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que por todo lo expuesto, se impone la necesidad de introducir una modificación en el presupuesto vigente a fin de proceder al empleo de los mencionados fondos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementése el cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ -----
----- 26.624.193,65 (Pesos VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 65/100), en los recursos correspondientes a la jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Economía – que se detallan a continuación:

12.1.20.00 – Tasa por Atención de Emergencias Médicas	3,499,956.00
12.1.21.00 – Tasa por Seguridad Puestos Fijos	6,875,433.00
Total: 12 – Origen Municipal	10,375,389.00
11.9.15.00 – Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura	2,660,269.50
17.5.01.41 – Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	67,176.00
17.5.01.51 – Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	265,484.72
17.5.01.62 – Funcionamiento SAME	4,188,493.00
Total: 22 – Origen Provincial	7,181,423.22
17.2.01.66 – Plan Más cerca – Bacheo de Pavimento de Hormigón	9,067,381.43
Total: 32 – origen Nacional	9,067,381.43
Total General	26,624,193.65

ARTICULO 2º: Incrementése el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ -----
----- 26.624.193,65 (Pesos VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 65/100), en las Partidas que se detallan a continuación:

Dec.nº: 1.327/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1682

///...2.-

Jurisdicción	Programa	Fuente	Partida	Monto
1110109000	63.00.00	131	1.1.1.0	3,499,956.00
1110107000	88.00.00	131	3.9.3.0	6,875,433.00
Total de Fuente Municipal				10,375,389.00
1110115000	80.51.00	132	4.2.1.0	2,660,269.50
1110116000	60.02.00	132	5.1.4.0	67,176.00
1110103000	01.00.00	132	3.4.9.0	265,484.72
1110109000	63.00.00	132	1.1.1.0	4,188,493.00
Total de Fuente Provincial				7,181,423.22
1110115000	80.77.00	133	4.2.2.0	9,067,381.43
Total de Fuente Nacional				9,067,381.43
Total General				26,624,193.65

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.327 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1683

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.042/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Valeria Beatriz OCAMPO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VALERIA BEATRIZ OCAMPO, por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.328 (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1684

VISTO:

El Expediente Nº 4050-201.559/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Olga MAIDANA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora OLGA MAIDANA, por la suma de ----- Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARJO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.329 (MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1685

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204.402/18, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 1.275/18, en virtud a la reprogramación del evento; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, obra copia del Decreto 1.275;

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, informa la reprogramación del evento, a causa de fuerza mayor, haciendo saber que se llevará a cabo el día 13 de julio del corriente, por lo que solicita se rectifique el Art. 1;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto 1.275/18, en su Art. 1°, el que quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** “Declárese de Interés Municipal la muestra “Volere é
----- Potere”, la cual se llevará a cabo en el Museo - - - -
Histórico Municipal, el día 13 de julio del corriente año.”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.330 (MIL TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1686

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.182/2018, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la Doctora María del Carmen Pardi, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que involuntariamente en dicho Decreto se omitió la fecha de dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto Nº:1.182 de fecha Julio 2 de 2018, cuya -----
----- hoja nº:1525, rubricada, foliada y numerada en el Libro de Decretos del
Ejercicio 2018, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.331 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1687

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.735/18, iniciado por el Sr. Cura Párroco de nuestra ciudad, quien solicita se declare de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. del Carmen*", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 16 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (01) el Sr. Cura Párroco, solicita se declare de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. del Carmen*", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 16 de Julio del corriente año, *detallando las actividades a realizarse*;

Que, analizado el presente Expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene —desde el punto de vista de su Competencia— objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1: Declárase de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de ----- Nuestra Señora del Carmen*", a desarrollarse el día 16 de Julio del corriente año, en nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la entidad solicitante y por intermedio de la ----- Dirección de Prensa y comunicaciones dese amplia difusión del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.332 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1688

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.765/18, iniciado por la Sociedad de Fomento Parque La Argentina, propiciando se declaren de Interés Municipal los festejos por el 72º aniversario de la creación de la sociedad peticionante, a desarrollarse el día 14 de julio del corriente año en la sede sita en Belisario Roldan Nro. 560; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sociedad de Fomento Parque La Argentina inicia las tramitaciones tendientes para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 04 el Departamento Ejecutivo le da intervención a la Dirección de Ceremonial y Protocolo;

Que, a fs. 05 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo solicita se declaren de Interés Municipal los festejos por el 72º aniversario de la creación de la Sociedad de Fomento Parque La Argentina, a desarrollarse el día 14 de julio del corriente año en la sede sita en Belisario Roldan Nro. 560;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

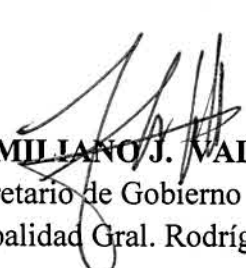
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal los festejos por el 72º aniversario de la -
----- creación de la Sociedad de Fomento Parque La Argentina, a
desarrollarse el día 14 de julio del corriente año en la sede sita en Belisario Roldan Nro.
560.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.333 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1689

VISTO:

La solicitud de "Licencia Anual Ordinaria" presentada por el Señor Secretario de Economía, Cr. Cristian Manuel Brilloni, en el expediente Nº 4050-205.082/18 para ser gozada en el período comprendido entre los días 16 de Julio al 27 de Julio de 2.018, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Economía ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 16 de Julio al 27 de Julio de 2.018, ambos inclusive;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Secretario de Economía;

Que a tales efectos resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédase al Secretario de Economía, Cr. Cristian Manuel Brilloni, la -
----- licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día
16 de Julio de 2018 hasta el 27 de Julio de 2018, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase para dicho período como Secretario de Economía interino al
-----Señor Secretario Privada Gustavo David Gómez.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1690

VISTO:

La Resolución Nro. 406/18 sancionada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la cual fue dictada en ejercicio de las facultades que le fueran conferidas por el Decreto Nro. 272/17 E, declarando el día 16 de Julio del corriente año, en el Partido de General Rodríguez, día no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo optativo para la industria, el comercio y restantes actividades; y

CONSIDERANDO:

Que, la medida se fundamenta en la celebración de las Fiestas Patronales por el Día de la Virgen del Carmen, considerada Patrona de General Rodríguez;

Que, a fs. 03/08 obra copia de la Resolución Nro. 406/18;

Que, en concordancia con dicha norma corresponde declarar el día 16 de Julio del corriente año, día no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo optativo para la industria, el comercio y restantes actividades;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase día no laborable para la Administración Pública y el Banco ----- de la Provincia de Buenos Aires, siendo optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollan en jurisdicción del Partido de General Rodríguez, el día 16 de Julio de 2.018 con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales por el *Día de la Virgen del Carmen*, Patrona de nuestra Ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección Prensa y Comunicaciones y dese amplia ----- difusión del dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.335 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1691

VISTO:

El Expediente Nro.4050-0204.958/18, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, quien solicita se declare de Interés Municipal "el Día del Niño", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 18 de agosto, del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (01) la Sra. Secretaria de Desarrollo Social requiere se declare de Interés Municipal "el Día del Niño", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 18 de agosto del corriente año; detallando que el objetivo es brindar un espacio recreativo y social para todos los niños de nuestro distrito;

Que, a fs.(02) el Sr. Intendente Municipal remite las actuaciones a fin de que se dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, analizado el presente expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal "el Día del Niño", a desarrollarse -----el día 18 de agosto del corriente año, en nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al solicitante, y por intermedio de la Dirección de ----- Prensa y Comunicaciones dése amplia difusión del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.336 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1692

VISTO:

El expediente Nº 4050-205006/18, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia la licencia anual desde el 16 al 22 de julio de 2018, y propone en su reemplazo al Sr. Secretario Privado Gustavo Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita la licencia anual desde el 16 al 22 de julio de 2018, proponiendo como Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino, al Sr. Secretario Privado por el período de licencia otorgada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo ----- Diego G. Grossi, la licencia anual desde el 16 al 22 de julio de 2018.-

ARTICULO 2º: Designese al Sr. Secretario Privado Gustavo Gómez, como Secretario ----- de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino, durante el período comprendido desde el 16 al 22 de julio de 2018.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.337 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1693

VISTO:

El Expediente N° 4050-205.091/18, mediante el cual el Sr. Tesorero Municipal, propicia la licencia anual desde el 16 al 22 de Julio de 2.018, y propone en su reemplazo a la Sra. Subtesorera; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza N° 4.171/15);

Que, a fs. 01 el Sr. Tesorero solicita la licencia anual desde el 16 al 22 de Julio de 2.018, proponiendo como Tesorera a la Sra. Subtesorera por el período de licencia otorgada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase al Sr. Tesorero Municipal Diego J. M. Anghileri, la licencia ----- anual desde el 16 al 22 de Julio de 2.018.-----

ARTICULO 2°: Designase a la Sra. Subtesorera Marta Giorgi como Tesorera Interina, -- ----- durante el período comprendido desde el 16 al 22 de Julio de 2.018.---

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.338 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0150

VISTO:

A través del Expediente N° 4050-195.950/2017, la Firma **FORTE PALLETS S.R.L** solicita la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental conforme Art. 14 y ccs. del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **FORTE PALLETS S.R.L.** ha presentado a fojas 03/19 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 03 de Julio de 2017 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 27, donde se notifica a la Firma sobre la entrega de documentación detallada en la misma;

Que el día 16 de noviembre de 2017 se notifica a la Firma que deberá dar cumplimiento al Acta anteriormente mencionada, lo cual no dan cumplimiento, por lo que el día 08 de Junio de 2018 se labra Acta de Comprobación N° 396 adjuntada a fs. 29;

Que el día 28 de Junio de 2018 a fs. 31-48 la Firma hace entrega de la documentación solicitada oportunamente, otorgándosele un plazo de 180 (Ciento Ochenta) días hábiles contados a partir de la emisión de la Resolución pertinente para la presentación de: Plano Electromecánico y un Cronograma de Trabajo Anual de Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo; De acuerdo a lo citado en el párrafo anterior, la Firma cumple con las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas, dejando constancia que ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 67 y ccs. del Decreto 1741/96 de la Ley 11.459;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, Inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el correspondiente **CERTIFICADO DE APTITUD** -----
----- **AMBIENTAL** a la Firma **FORTE PALLETS S.R.L.** dedicada a la
"Fabricación, reparación y distribución de Pallets de Madera". Ubicada en Acceso
Oeste Colectora Norte Km. 51,5, del Partido de General Rodríguez, de conformidad a
las prescripciones previstas en el artículo 14 y ccs. del Decreto Reglamentario 1741/96
de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de dos años, contados a partir de la ---
-----fecha de emisión del mismo.-----

ARTICULO 3°: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art.67 --
----- del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de
2006, y será refrendado por el Secretario de Economía.-----
Res.n°:112/18

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0151

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°112 (CIENTO DOCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0152

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-203622/18, iniciado por la Sra. GEIZINGER, Graciela Beatriz (DNI Nº 11.882.650), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 21; Parcela: 17; Partida Municipal Nro. 66139; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada solicitud se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 21; Parcela: 17; Partida Municipal Nro. 66139;

Que, a fs. 13, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio anterior al presente y, a fs. 14 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70º inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa de Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales. Declárese canceladas las deudas por tributos municipales pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del año precedente al del trámite de exención para los beneficiarios comprendidos en este inciso;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, cáncese la deuda que registra la Sra. GEIZINGER, Graciela Beatriz (DNI Nº 11.882.650), domiciliada en Remedios de Escalada Nro. 252 barrio San Martín del partido de General Rodríguez, con carácter de excepción en concepto del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, octubre y diciembre del ejercicio 2017, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 21; Parcela: 17; Partida Municipal Nro. 66139.-----

ARTICULO 2º: Exímase a la Sra. GEIZINGER, Graciela Beatriz (DNI Nº 11.882.650) -----
----- con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 21; Parcela: 17; Partida Municipal Nro. 66139, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez, conforme las disposiciones del Artículo 70º inciso “b” de la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0153

///...2.-

ARTICULO 4º: Notifíquese a la peticionante a través de la Dirección de Ingresos -----
----- Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, el dictado de la
presente Resolución y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.018.-

ALBERTO LOPEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 113 (CIENTO TRECE)

ORDENANZA N° 4.482

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

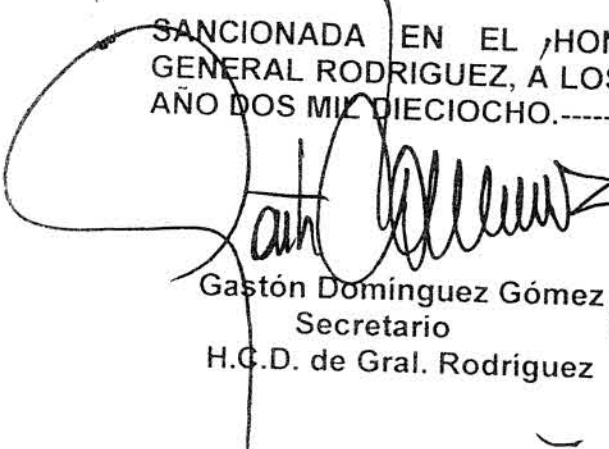
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Entiéndese por "servicios especiales" previstos en la Ordenanza
----- 3.947/13 a aquellos servicios aptos para transportar
exclusivamente a los estudiantes, sus responsables, personal docente y auxiliar
de las escuelas destinatarias de cada recorrido.-----

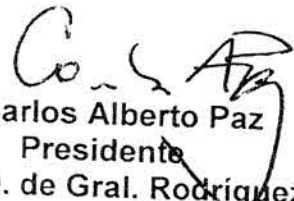
ARTÍCULO 2°: Incorporase una frecuencia diaria en el recorrido estación
----- General Rodríguez EP N° 4, ida y vuelta, para el traslado del
público en general.-----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Departamento a los efectos de su intervención.---

**SANCIONADA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----


Gastón Domínguez Gómez
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




Carlos Alberto Paz
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez